

INVERSIONES FADIKU, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

213° y 164°

Miércoles 06 de Septiembre de 2023

REGISTRADORA, quién suscribe, Certifica:

Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el (los) otorgante(s) se identificaron así: Daniel Di Gabriele Kubat C.I: V-19794331 El documento original quedó anotado bajo el N.: 13, del Tomo 115-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO correspondiente al año, dos mil veintitrés, en fe de lo cual firman:

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTE PROTOCOLO PERTENECE A:

INVERSIONES FADIKU, C.A

Número de expediente: 454-8655

MOD

Ciudadana

Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo

SU DESPACHO.-

Yo, DANIEL DI GABRIELE KUBAT, venezolano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Valera del Estado Trujillo, soltero y titular de la Cedula de Identidad No. V-19.794.331, debidamente autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de agosto del 2023, de la sociedad mercantil "INVERSIONES FADIKU, C.A.", e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el No. 62, Tomo 20-A RMPET, de fecha 28 de Junio del 2012, expediente No. 454-8655, ocurro ante Usted a fin de exponer: Que de conformidad con el artículo 217 del Código de Comercio presento para su consideración dicha acta de asamblea extraordinaria, a fin de que se sirva ordenar su registro: el cual una vez registrado se me expida copia del acta anexa, así como también de la presente participación a los fines de su publicación de ley.

Justicia, en Valera a la fecha de su presentación.-

Dr. DANIEL DI GABRIELE KUBAT

C.I. No. 19.794.331

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

213° y 164°

Miércoles 06 de Septiembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANNY ESPIN IPSA N.: 96568, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 115-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 12194.63 Según Planilla RM No. 45400227152. La identificación se efectuó así: Daniel Di Gabriele Kubat C.I.V-19794331 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES FADIKU, C.A

Número de expediente: 454-8655

MOD

En el día de hoy, veinticinco (25) de agosto de 2023, siendo las 08:30 a.m., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil INVERSIONES FADIKU, C.A., en la sede de la misma, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, fecha veintiocho (28) de junio de 2.012 bajo el número 62. Tomo 20-A. expediente N° 454-8655, se encuentran presentes los accionistas de la empresa: DANIEL DI GABRIELE KUBAT, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.794.331, propietario de dieciocho mil (18.000) acciones que corresponden al 90% del capital social de la compañía, y CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.984.560, propietaria de dos mil (2.000) acciones. Por encontrarse la representación de la totalidad del capital social de la empresa se omite el requisito de la convocatoria previa. Tomando la palabra el accionista DANIEL DI GABRIELE KUBAT, quien preside la Asamblea y procedió a verificar el quórum, declarando la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, se dio lectura a los puntos de la agenda del día los cuales son: PRIMERO: Ratificación de La Junta Directiva. SEGUNDO: Apertura de cuatro sucursales.

TERCERO: Aumento de Capital. CUARTO: Modificación de las cláusulas afectadas. QUINTO: Clausura. Se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMERO: Toma la palabra la accionista CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, ya identificada, quien propone y manifiesta a la Asamblea la ratificación de la Junta Directiva por cuanto su periodo esta de termino vencido, y se ratifica nuevamente por un periodo de Cinco (05) años, en el Cargo de presidente al Accionista DANIEL DI GABRIELE KUBAT y como vicepresidente La Accionista CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, antes identificados, lo cual fue aprobado por unanimidad. SEGUNDO: Toma la palabra el Accionista DANIEL DI GABRIELE KUBAT quien manifiesta a la Asamblea que es necesario abrir cuatro (04) sucursales de la compañía debido a la expansión de los negocios que la misma realiza, siendo la dirección de la primera sucursal: Avenida San Martin, Edificio Tropicana, piso Planta Baja. Local 1, Urbanización San Martin, Caracas; Distrito Capital, segunda sucursal: Avenida 2, Local S/N, Sector Casco Central, Higueroate Estado Miranda, tercera sucursal: Avenida Independencia, Sector Santa María, Centro Comercial Yin Yang, Mene Grande Estado Zulia y cuarta sucursal: Avenida Intercomunal, Local 3, Sector El Dividive, Parroquia Carmen Herrera, Municipio Cabimas Estado Zulia. Sometido a consideración de la Asamblea este punto, no teniendo objeción ninguna de los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad y se pasa al siguiente punto. TERCERO: Aumento del Valor nominal de cada Acción y Aumento de Capital social de La Compañía, continua el Accionista DANIEL DI GABRIELE KUBAT, donde manifestó que como es sabido por todos los Accionistas el Capital Social suscrito en los Estatutos Sociales es de CERO BOLIVARES CON DOS DIEZMILESIMA (0,0002) divididos en VEINTE MIL (20.000) Acciones, suscritas y pagadas a razón de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (0,00000001) cada una, así mismo expone que en función de mejorar los procesos administrativos y operativos de la Compañía, y en virtud del crecimiento de la misma es necesario aumentar el valor nominal de cada Acción a: TRES COMA CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 3,50) y aumentar el Capital de la Compañía a: SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 70.000,00) dividido en las mismas VEINTE MIL (20.000) Acciones, el cual ha sido suscrito y pagado según se evidencia en Inventario de Bienes aportado por los Accionistas para suscribir y pagar el aumento de capital, se acordó su aprobación de manera unánime. CUARTO: Toma la palabra la Accionista CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, quien expone que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria; es aprobado de manera unánime. En este sentido, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La denominación social de la Compañía es "INVERSIONES FADIKU, C.A.", cuyo domicilio principal es en la ciudad de Valera, Avenida 5, con calle Rio de Janeiro, Edificio Don Ramon, Planta Baja, Local 3-B, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo; con seis sucursales identificadas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; la sucursal número 1: ubicada en la Urbanización Los Chaguaramos, Avenida Los Estadios con Calle Sanoja. Quinta Irene, N° 8, Planta Baja, Parroquia Santa Rosalía, municipio Libertador del Distrito Capital; la sucursal número 2: ubicada en la Planta Baja de: Edificio Moschella, situado en la Avenida Intercomunal Cabimas- Lagunillas, esquina Calle Cardón, Ciudad Ojeda, Municipio Lagunillas, Municipio Simón Bolívar, estado Zulia; sucursal numero 3: Avenida San Martin, Edificio Tropicana, pisa Planta Baja, Local 1, Urbanización San Martin, Caracas; Distrito Capital sucursal numero 4: Avenida 2, Local S/N, Sector Casco Central, Higueroate Estado Miranda; sucursal numero 5: Avenida Independencia, Sector Santa María, Centro Comercial Yin Yang, Mene Grande Estado Zulia; y la sucursal numero 6: Avenida Intercomunal, Local 3, Sector El Dividive, Parroquia Carmen Herrera, Municipio Cabimas Estado Zulia, pudiendo establecer sucursales o explotaciones en otros lugares del país, de acuerdo como lo decida la Junta Directiva. TERCERA: El capital social de La Compañía totalmente suscrito e por la cantidad de SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 70.000,00) dividido en VEINTE MIL (20.000) Acciones nominativas de TRES COMA CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 3,50) cada una. Una Asamblea de Accionista puede elevar el capital social cuantas veces lo creyere conveniente, pudiendo en caso de urgencia convocar a tal fin una Asamblea Extraordinaria. En caso de aumento de Capital Social o de Venta de Acciones, los Accionistas tendrán preferencia para suscribirlo en proporción al monto de sus respectivas Acciones. CUARTA: El Capital de SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 70.000,00) ha sido suscrito y pagado por los accionistas así, el accionista DANIEL DI GABRIELE KUBAT ya identificado, ha suscrito DIECIOCHO MIL (18.000) Acciones y la Accionista CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, ya identificada, ha suscrito DOS MIL (2.000) acciones, El capital suscrito ha sido pagado en un 100% por los accionistas mediante el aporte de mercancía según balance anexo. Nosotros, DANIEL DI GABRIELE KUBAT y CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, por medio del presente declaramos BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes y/o títulos de acto o negocio jurídico otorgado, proceden en actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. QUINTO: Clausura. Agotado así el temario y previa delegación en la persona DANIEL DI GABRIELE KUBAT, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.794.331, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los presentes: DANIEL DI GABRIELE KUBAT CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT